

CONVOCATORIA PARA EL “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO JUVENIL 2021”

CONVOCATORIA

A todas las Instituciones, Asociaciones Civiles, Sector Social Organizado y Público en general, para que participen presentando sus propuestas de personas físicas de entre 12 y 29 años de edad; que por sus acciones ayudan a difundir y resaltar los valores de la juventud y que por tal motivo pudieran hacerse acreedores al “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO JUVENIL 2021”, de conformidad con las siguientes:

BASES

- 1.- Ser ciudadano mexicano, quintanarroense, vecino del Municipio de Othón P. Blanco, con residencia comprobable de cuando menos cinco años en el mismo.
- 2.- Tener cumplidos la edad de 12 hasta los 29 años.
- 3.- El “RECONOCIMIENTO AL MÉRITO JUVENIL” se otorgará a un joven o una joven que destaque en una o varias de las siguientes áreas:
 - Logro Académico.
 - Expresión Artística.
 - Compromiso Social.
 - Fortalecimiento a la Cultura Indígena.
 - Protección al Medio Ambiente.
 - Ingenio Emprendedor.
 - Aportación a la Cultura Política y Democracia y;
 - Ciencia y Tecnología.
- 4.- Las propuestas para el otorgamiento de este reconocimiento podrán ser presentadas por: Instituciones, Asociaciones, Sector Social Organizado, Personas Físicas o Morales; serán presentadas mediante el correo: imjuve_othon@hotmail.com a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de agosto del presente año.
- 5.- Las propuestas deberán contener los siguientes puntos:
 - Carta de presentación de propuesta debidamente firmada por la institución, organización y/o persona física que la avala. La cual, deberá contener una síntesis de la trayectoria de él o la joven que se propone, así como nombre completo, domicilio, número telefónico y correo electrónico del mismo.
 - Semblanza curricular de las acciones en que se funda la propuesta.
 - Pruebas documentales, fotográficas y testimoniales que las acrediten.
 - Carta de aceptación debidamente firmada de él o la joven participante.
 - No se aceptarán autopropuestas.
- 6.- El premio consistirá en un reconocimiento por escrito.

- 7.- El Consejo de Adjudicación para otorgar el Reconocimiento al Mérito Juvenil, sesionará mediante una plataforma digital para determinar por mayoría de votos al acreedor o acreedora del reconocimiento.
- 8.- El Consejo de Adjudicación estará integrado de la siguiente manera:
 - I. Secretario o Secretaria General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco;
 - II. Director o Directora General de Desarrollo Social;
 - III. Director o Directora General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud;
 - IV. Regidor o Regidora Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud
 - V. Las y los consejeros juveniles municipales del IMJUVE.
- 9.- El fallo emitido por el Consejo de Adjudicación será inapelable y deberá ser notificado personalmente al acreedor del reconocimiento, así como al H. Ayuntamiento por conducto del Secretario General. Asimismo, deberá ser publicado en la página oficial www.opb.gob.mx y en los medios digitales e impresos donde el H. Ayuntamiento tiene alcance.
- 10.- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de Adjudicación.

Atentamente
Cd. Chetumal, Q. Roo a 26 de julio de 2021

**El Consejo de Adjudicación para el Otorgamiento del
"Reconocimiento al Mérito Juvenil" en su edición 2021.**